

"SALUD

Autorizan viaje de profesional a los EE.UU. para que participe en curso sobre producción, control y registro de biológicos veterinarios

RESOLUCION SUPREMA
N° 042-98-SA

Lima, 21 de mayo de 1998

Visto el Oficio N° 494-98-J-OPD/INS, cursado por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud, en el marco de la revalorización y capacitación del recurso humano ha programado y presupuestado para 1998 el entrenamiento y/o capacitación de profesionales de la salud en organismos especializados en el país y en el exterior;

Que el Institute for International Cooperation in Animal Biologics (IICAB), conjuntamente con APHIS - USDA, han organizado el curso sobre ""Producción, Control y Registro de Biológicos Veterinarios"" a realizarse en Iowa, Estados Unidos de Norte América, del 30 de mayo al 3 de julio de 1998;

Que los organizadores, han concedido una beca que cubre los derechos del curso, para una funcionaria del Instituto Nacional de Salud, por lo que se ha considerado conveniente autorizar la participación de la médico veterinario ANA MARIA ESPINOZA SILVA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 135-90-PCM, y disposiciones conexas; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar el viaje de la médico veterinario ANA MARIA ESPINOZA SILVA, a la ciudad de Iowa, Estados Unidos de Norte América, para que participe en el curso sobre ""Producción, Control y Registro de Biológicos Veterinarios"", organizado por el Institute for International Cooperation in Animal Biologics (IICAB), en forma conjunta con APHIS-USDA, a realizarse del 30 de mayo al 3 de julio de 1998 y debiendo presentar a su retorno un informe detallado del referido evento.

2°.- Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por el Instituto Nacional de Salud, según el detalle siguiente:

CONCEPTO MONTO

(USD \$)

PASAJE (Lima - Des Moines Iowa - Lima) 1.001.00

VIATICOS (alojamiento y alimentación) 3.000.00

USO DE AEROPUERTO 25.00

TOTAL 4.026.00

3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

MARINO COSTA BAUER
Ministro de Salud"